

# BOLETIN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO Provincia de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA

Edición AGOSTO - Año 2.018

INTENDENTE	<b>Prof. Cimolai, Esteban Guillermo</b>
SECRETARIO DE GOBIERNO	<b>Guglielmetti, Fernando Américo</b>
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS	<b>Cont. Lucero, Leandro</b>
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	<b>Cimolai, Guillermo Pedro</b>
SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA	<b>Dra. Sandoval, Silvina Valeria</b>
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	<b>Psic. Valeria Caffaratti</b>
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO	<b>Lic. Aguero, Pablo Eduardo</b>
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	<b>Lic. Gleichgerortcht, Patricia</b>
SECRETARIO DE TRANSPORTE, INSPECCIÓN Y COMERCIO	<b>Guzmán Varela, Francisco Alejandro</b>

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**  
San Martín e Intendente Pons (8309)  
299 4 891 116

## DECRETOS SINTETIZADOS

### AGOSTO 2.018

**534-** APROBAR el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Centenario y Los Patos Rugby Club – Asociación Civil, con el objeto de dar en comodato a este último, una fracción del Lote Agrícola N° 174 de la Chacra Municipal, correspondiente a la fracción B, el cual será destinado exclusivamente para el desarrollo de actividades sociales y deportivas, de los que podrán ser beneficiarios y hacer uso todos los habitantes de la Ciudad de Centenario.

**535-** APROBAR el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Centenario y la Asociación Civil Balonmano Centenario, con el objeto de dar en comodato a este último, una fracción del Lote Agrícola N° 174 de la Chacra Municipal, correspondiente a la fracción 3, el cual será destinado exclusivamente para el desarrollo de actividades sociales y deportivas, de los que podrán ser beneficiarios y hacer uso todos los habitantes de la Ciudad de Centenario.

**557-** AUTORIZAR a la Subsecretaria de Gestión de Compras de este municipio a la contratación de una (01) tráfico con el seguro de responsabilidad civil correspondiente y la documentación necesaria para circular, para el día 19 de mayo de 2.018, a los fines de trasladarse a la ciudad de Neuquén ida y vuelta en el horario de 08:30 hasta las 15:30 horas, en virtud de asistir al evento Evangelístico para mujeres, en concepto de colaboración, con la Comunidad Evangélica Apostólica Sana Nuestra Tierra Argentina Asociación Civil, CUIT N° 30-71587933-2.

**564-** AUTORIZAR la contratación del Ingeniero Civil Sr. M.C, DNI N° 18.436.023, para el “Asesoramiento Técnico para la optimización de la Planta Depuradora de Centenario”, por un monto dijo mensual, por siete (07) meses consecutivos, a partir del día 1º de Junio de 2.018.

**611-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 002/2.018 para la “Locación del Servicio Público de recolección de residuos sólidos domiciliarios”, acorde a lo solicitado mediante nota de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

**619-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 13 de la Mza. N° 670 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.A.A, DNI N° 33.197.283, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**620-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 02 de la Mza. N° 523 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. R.M.D, DNI N° 34.952.187, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**622-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, al Sr. C.J.A, DNI N° 34.220.054, destinado a la compra de materiales de construcción.

**623-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. M.L.E, DNI N° 20.980.232, destinado a la compra de materiales de construcción.

**624-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, al Sr. C.A.J.A, DNI N° 92.417.902, destinado a la compra de lentes recetados.

**626-** RATIFICAR el Artículo 5º del Decreto Municipal Nº 408/18 de fecha 10 de Abril de 2.018, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “El gasto que origine el cumplimiento del presente, será imputado con el Fondo Federal Solidario”.

**639-** ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Agente Municipal, P.O.R.E, DNI Nº 18.643.017, a su puesto de trabajo en este Municipio, a partir del 31 de Agosto de 2.018, con el fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

**642-** APROBAR en todos sus términos la suscripción del Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Primera Infancia de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio de Centenario, en el marco del “Plan Nacional de Primera Infancia”, destinado a la “C.A.N. Centro de Atención al Niño Trahun Hue”.

**648-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.850/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**654-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. N.M.L, DNI Nº 18.711.909, destinado a la compra de materiales de construcción.

**656-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por seis (06) meses consecutivos, a la Sra. B.B.L, DNI Nº 12.818.005, destinado a cubrir necesidades básicas.

**657-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. G.R.B, DNI Nº 34.005.874, destinado a la compra de materiales de construcción.

**658-** AUTORIZAR a la Dirección General de Compras, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Compras, a realizar la adquisición de una (01) impresora multifunción, una (01) docena de rosas y una (01) yerbera, para ser obsequiadas al Centro de Formación Profesional Nº 29 con motivo de su 40º Aniversario.

**662-** AUTORIZAR la realización del Acto Central en conmemoración por el Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano en el Día de la Bandera Nacional, a llevarse a cabo el día 20 de Junio del corriente año a las 14:00 horas, en Plaza del Bicentenario.

**664-** AUTORIZAR la realización de los trabajos adicionales no previstos de la obra “Redes de Agua Potable 4.000 lotes en la 2º Meseta – Etapa I”, a la Empresa MAUAD S.R.L, CUIT Nº 30-70827086-1, por una suma fija en pesos, la que comprende la mano de obra, equipos y herramientas para llevar a cabo el tendido de 90ml de cañería de 75mm, según presupuesto adjunto a fs. 10, en el marco de lo establecido en la Ley de Obras Públicas.

**665-** DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal Nº 1.392/16 de fecha 17 de Octubre de 2.016, a partir del día 01 de Junio del corriente año.

**667-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 21 de la Mza. Nº 627 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. C.J.L, DNI Nº 33.610.865, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**668-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 15 de la Mza. Nº 238 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. P.B.M.S, DNI Nº 92.439.452 y al Sr. L.A.J.R, DNI Nº 92.439.449, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**669-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 21 de la Mza. Nº 375 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. A.M.M, DNI Nº 41.978.238, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**671-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 19 de la Mza. N° 989 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. F.P.M.E, DNI N° 92.716.837 y al Sr. S.S.J.L, DNI N° 25.853.987, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**676-** DECLARAR cumplidas por el Sr. H.A.M, DNI N° 22.869.646, las obligaciones emergentes de la adjudicación en venta correspondiente al Lote N° 08 de la Mza. N° 237 de la Ciudad de Centenario, cuya mensura ha sido practicada por el Agrimensor Gustavo Ariel Spaletti, Matricula 336, aprobada por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 20/10/2.017 e inscrita bajo el Expediente N° 7424-EXPM05651/2017.

**681-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por seis (06) meses consecutivos, a la Sra. S.C.B, DNI N° 29.312.088, destinado a cubrir necesidades básicas.

**683-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por seis (06) meses consecutivos, a la Sra. B.C.Y, DNI N° 32.334.083, destinado a cubrir necesidades básicas.

**684-** ADJUDICAR a la Empresa SAHORA S.A, CUIT N° 30-69231962-8, sito en calle Perticone N° 851, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, por ser la oferta conveniente a los intereses del Municipio, la totalidad del renglón N° 1, por la suma de \$736.350,00 (pesos setecientos treinta y seis mil trecientos cincuenta con 00/100 centavos), y la totalidad del renglón N° 2, por la suma de \$650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil seiscientos con 00/100 centavos), en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º inc. b) y artículo 3º ítem 2, inc. b) de la ordenanza N° 6.218/12, en el marco de la Licitación Privada N° 003/18.

**685-** PROMULGAR la Ordenanza N° 7.842/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**686-** PROMULGAR la Ordenanza N° 7.841/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**687-** PROMULGAR la Ordenanza N° 7.843/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**688-** AUTORIZAR la compra de 50 (cincuenta) módulos empresariales para ser obsequiados en diferentes visitas a entidades locales, provinciales y nacionales, en el marco de cuestiones inherentes a la gestión gubernamental, conforme el pedido de la Intendencia Municipal adjunto a fs.02, las que a continuación se detallan: bebidas artesanales, chocolates x500 gramos, jugos de manzana rojo y verde, dulce artesanal de frutilla, ciruela y durazno y/o damasco.

**689-** ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. R. M.B, DNI N° 31.836.149, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote N° 03 de la Mza. N° 990 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal N° 1.414/12 de fecha 06 de noviembre de 2.012, implicando la misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

**690-** DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 406/17 de fecha 25 de Abril de 2.017, a partir del día de la fecha.

**693-** DISPONER el cese de la funciones del Cr. A.E.M, DNI N° 28.982.193, LEGAJO N° 1.467 como Subsecretario de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, designada mediante el Decreto Municipal N° 1.690/15 de fecha 10 de diciembre de 2.015, a partir del 11 de Junio de 2.018.

**695-** AUTORIZAR la ejecución como adicional no previsto de la obra "Construcción de semicubierto y contrapiso para resguardo de vehículos antiguos en el museo municipal", a la

empresa DAP SERVICIOS, de F.O.A, CUIT Nº 20-16284739-3, por una suma fija en pesos, la que comprende mano de obra, equipos y herramientas, según presupuesto adjunto a fs. 02, en el marco de lo establecido en la Ley de Obras Públicas.

**696-** RECONOCER la contratación de un (01) servicio de sepelio para quien en vida fuera M.O, DNI Nº 10.660.357, prestado por la Empresa Grupo Diniello Terramater S.A, por una suma fija en pesos, conforme factura adjunta, Orden de pedido Nº 283/18, de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes.

**697-** RATIFICAR el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 584/18 de fecha 23 de mayo de 2.018, el cual deberá leerse de la siguiente: “Adjudicar en Venta el Lote Nº 01 de la Mza. Nº 560 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. B. F.G, DNI Nº 34.657.446 y a la Sra. G.L.A, DNI Nº 37.214.455, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**698-** ATORIZAR la implementación de los Planes Sociales, en el marco del aporte de ayuda social por Cooperación Reciproca Comunitario, acordado e instrumentado por las Secretarías de este Municipio.

**699-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por cuatro (04) meses consecutivos, a la Sra. A.A.C.L, DNI Nº 94.359.306, destinado al pago del alquiler.

**700-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. V.C.R, DNI Nº 20.449.141, destinado a la compra de materiales de construcción.

**701-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por cuatro (04) meses consecutivos, al Sr. R.A.A, DNI Nº 92.345.183, destinado al pago del alquiler.

**702-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.840/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**703-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 08 de la Mza. Nº 536 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. H.A.E, DNI Nº 31.240.606, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**704-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.835/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**705-** APROBAR en todos sus términos la suscripción del Convenio celebrado entre el Sr. Intendente de la Ciudad de Centenario, Prof. Esteban Cimolai, en representación del Municipio de Centenario, y el Sr. C.E.E, DNI Nº 17.673.117, en representación de SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música), CUIT Nº 33-52568893-9.

**706-** ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 002/18 – AyU, autorizado por Decreto Municipal Nº 515/18 y cuyo objeto es la ejecución de la obra: “Pavimento Urbano calles Formosa e/Guatemala y Cuba y Av. Trafal e/Formosa y Carlos H. Rodriguez”, a la firma PERFIL S.R.L, CUIT Nº 30-64279613-1, con domicilio legal en calle Misiones Nº 50 de la ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén, por ser la que presente la oferta más conveniente y ajustarse a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, por un total de hasta \$4.850.243,11 (pesos cuatro millones ochocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y tres con 11/100).

**707-** AUTORIZAR LA COMPRA de pasajes aéreos ida y vuelta para el Subsecretario de Sistemas, Sr. J.L.S, DNI Nº 30.299.743 y para el Sr. L.A.C, DNI Nº 14.530.297, quienes se trasladaran a la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre, el día 26 de Junio de 2.018, con fecha de

regreso para el día 30 de Junio del corriente año, a los fines de participar en la XIII Jornadas de IDERA, en las que se celebrará la VIII Reunión de la Asamblea.

**708-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.853/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**709-** AUTORIZAR la Ejecución de la obra: “Red en media y baja tensión parte del proyecto 4.000 lotes en la segunda meseta de la Ciudad de Centenario”, correspondiente a las Mzas. 702, 703, 720, 721, 726, 727, 728, 745, 746 y 747, que comprende las Cooperativas 17 de Mayo, Epu Pehuen y Dos Ríos.

**710-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. C.A.G, DNI Nº 36.606.596, destinado a la compra de materiales de construcción.

**711-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. C.M.V, DNI Nº 24.736.257, destinado a la compra de materiales de construcción.

**712-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. S.R.B, DNI Nº 34.657.592, destinado a la compra de materiales de construcción.

**713-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por tres (03) meses consecutivos, a la Sra. V.J.A, DNI Nº 34.662.048, destinado al pago de alquiler.

**714-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.825/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**715-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.859/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**716-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.857/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**717-** OTORGAR un adicional no remunerativo y no bonificable, por una suma fija en pesos, a favor de la Agente Municipal Sra. G.D.F, DNI Nº 23.718.305, LEGAJO Nº 1.449, a partir del 1º de Enero de 2.018 y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

**718-** APROBAR la ejecución de la obra “Ejecución piso deportivo – Centro Deportivo Nº 1”.

**719-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 21 de la Mza. Nº 340 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. S.M.A, DNI Nº 17.575.160, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**720-** MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 375/12 de fecha 29 de Mayo de 2.012 el cual deberá leerse de la siguiente manera: “Adjudicar en vena el Lote Nº 04 de la Mza. Nº 209 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. F.R.A, DNI Nº 25.694.914 y el Sr. Z.V.H, DNI Nº 27.053.733, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**721-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.861/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**722-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.860/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**723-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 17 de la Mza. Nº 627 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. C.F.A, DNI Nº 24.331.747, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**724-** ACEPTAR la renuncia efectuada por el Sr. G.R.D, DNI Nº 27.674.709, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 03 de la Mza Nº 405 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº 984/2.017, y su rectificatorio Nº 182/2.017, implicando la

misma, las pérdidas de las mejoras introducidas sobre el lote y las sumas abonadas en concepto del valor de la tierra.

**725-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 02 de la Mza. Nº 638 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. D.L.E.S.M, DNI Nº 17.618.320, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**726-** AUTORIZAR por seis (06) meses consecutivos, la compra de quince (15) kg de grasa por 1 kg c/u, cincuenta (50) cajas de leche en polvo por 800 gr, treinta (30) kg de azúcar por 1 kg, mate cocido por 100 unidades, diez (10) kg de arroz, cincuenta (50) kg de harina, ocho (08) paquetes de levadura, para colaborar con la Asociación Civil denominada “Centro de Jubilados y Pensionados sin techo ni tierra” quienes destinarán éstos elementos a los merenderos que ellos organizan”.

**727-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 01 de la Mza. Nº 359 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. V.L.V, DNI Nº 24.648.368 y el Sr. C.O.O, DNI Nº 21.386.185, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**728-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 25 de la Mza. Nº 405 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.M, DNI Nº 30.432.513, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**729-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 16 de la Mza. Nº 555 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. J.L.H, DNI Nº 36.606.923, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**730-** MODIFICAR el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 944/17 de fecha 01 de Agosto de 2.017 el cual deberá leerse de la siguiente manera: “Adjudicar en Venta la Mza. Nº 205 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Empresa “LIFCO S.R.L, CUIT Nº 30-70864793-0”, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**731-** PROCEDER al reintegro de una suma fija en pesos a favor de la Sra. S.R.F, DNI Nº 30.233.490, en concepto de saldo a favor por lo abonado de más respecto al valor de la tierra, debido a la reubicación de un terreno en Parque Industrial, identificado como Lote Nº 6B, Mza. Nº 66.

**732-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 15 de la Mza. Nº 1.017 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. A.J.A, DNI Nº 13.185.174, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**733-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 03 de la Mza. Nº 670 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. J.G.S, DNI Nº 31.191.639, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**734-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 06 de la Mza. Nº 649 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.C.N, DNI Nº 29.497.713, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**735-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 09 de la Mza. Nº 502 “A” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.L, DNI Nº 21.855.550, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**736-** ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. L.M.N, DNI Nº 35.834.264 y el Sr. V.G.E, DNI Nº 37.461.541, respecto de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 11 de la Mza Nº 032 de la Ciudad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº 331/2.018.

**737-** DECLARAR LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta del Lote Nº 19 de la Mza. Nº 219 de la localidad de Centenario, otorgada mediante Decreto Municipal Nº 1.165/94 a favor de A.J.R.H, DNI Nº 92.791.848.

**738-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 05 de la Mza. Nº 354 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. B.S.B, DNI Nº 22.722.897 y el Sr. D.C.R.A, DNI Nº 92.949.290, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**739-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 14 de la Mza. Nº 461 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. P.E.A, DNI Nº 32.922.194, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**740-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 02 de la Mza. Nº 669 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. A.L.V, DNI Nº 31.099.252 y el Sr. B.V.C, DNI Nº 35.492.332, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**741-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 04 de la Mza. Nº 1.018 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. H.M.B, DNI Nº 36.606.521, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**743-** PRORROGAR el Acto de apertura de la Licitación Pública Nº 002/2.018 cuyo objeto es la "Locación del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliario", para lo cual se dispone que la entrega de ofertas se realice hasta las 10:00 horas del día 20 de Julio de 2.018 y el acto de apertura de las mismas se lleve a cabo el mismo 20 de Julio de 2.018, o día hábil siguiente, a las 11:00 horas en el Salón de Usos Múltiples II (SUM), sito en el Palacio Municipal ubicado entre calle Intendente Pons y San Martín.

**744-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. N.M.V, DNI Nº 31.968.025, destinado a la compra de lentes recetados.

**746-** RACTIFICAR la fecha del Decreto Municipal Nº 331/17 de fecha 04 de abril de 2.016 cual deberá leerse de la siguiente manera: "04 de Abril de 2.017".

**747-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 09 de la Mza. Nº 558 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. S.C.A, DNI Nº 30.854.485, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**748-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, en concepto de colaboración con el Club de Hockey San Jorge, Personería Jurídica Nº 3.293/97, quienes realizarán un bingo el día 07 de Julio del corriente año, con la finalidad de recaudar fondos para dicho club.

**749-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 18 de la Mza. Nº 405 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. I.N.B, DNI Nº 18.105.032 y H.O, DNI Nº 25.013.621, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**750-** PROMULGAR la Ordenanza Nº 7.858/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.



- 751-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 09 de la Mza. N° 373 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. A.C.A, DNI N° 41.050.419, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N° 253/2.012.
- 752-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 09 de la Mza. N° 1.019 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. R.Y.N, DNI N° 33.326.733 y J.I.G.A, DNI N° 34.522.311, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N° 253/2.012.
- 753-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 01 de la Mza. N° 668 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. O.F.M, DNI N° 46.481.945 y el Sr. C.M.G, DNI N° 35.886.648, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 754-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 19 de la Mza. N° 1.018 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.N.G, DNI N° 35.834.083 y el Sr. D.H, DNI N° 31.530.235, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 755-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 08 de la Mza. N° 648 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. A.D.D, DNI N° 39.681.756 y el Sr. S.F.A, DNI N° 38.810.510, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 756-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por seis (06) meses consecutivos, a la Sra. M.B.I, DNI N° 14.362.780, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 757-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, para el Sr. A.L.G, DNI N° 16.041.275, destinado a la compra de lentes recetados.
- 758-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por cuatro (04) meses consecutivos, para el Sr. B.R.L, DNI N° 92.759.367, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 759-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por seis (06) meses consecutivos, a la Sra. C.J.R.P, DNI N° 93.036.340, destinado al pago del alquiler.
- 760-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por cuatro (04) meses consecutivos, a la Sra. A.M.O.L, DNI N° 92.399.824, destinado a cubrir necesidades básicas.
- 761-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. B.B.L, DNI N° 12.818.005, destinado a la compra de lentes recetados.
- 762-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. C.D.B, DNI N° 24.180.713, destinado a la compra de materiales de construcción.
- 763-** DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 385/18 de fecha 05 de Abril de 2.018 a partir de la fecha del presente.
- 764-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 20 de la Mza. N° 374 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sr. M.H.J.C, DNI N° 23.918.238, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.
- 765-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 10 de la Mza. N° 383 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. U.T.P, DNI N° 26.909.372, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**767-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 12 de la Mza. N° 1.019 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. F.A.Y, DNI N° 36.840.751, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**776-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 03 de la Mza. N° 54 PIC de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. D.F.B, CUIT N° 20-20565860-3, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**780-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 11 de la Mza. N° 373 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. J.L.A, DNI N° 27.368.555, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**781-** AUTORIZAR el pago de una suma fija en pesos en concepto de Canon de Riego correspondientes a los Lotes N° 98-98 "A" y N° 173-174, por el periodo que abarca desde agosto de 2.016 a abril de 2.018.

**791-** AUTORIZAR a la Agrupación Gaucha "Los Nativos", Personería Jurídica N° 2170/14 a realizar el evento cultural "Costumbres Gauchescas" a llevarse a cabo el día 09 de Julio del corriente año, a partir de la hora 08:30 en las instalaciones de la Chacra Municipal, con domicilio en calle María Elina Chichero y Acceso Jaime de Nevarez de la Ciudad de Centenario.

**794-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por cuatro (04) meses consecutivos, al Sr. G.W.J.L, DNI N° 22.048.788, destinado a cubrir necesidades básicas.

**795-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. Y.A.D, DNI N° 18.483.667, destinado a la compra de materiales de construcción.

**796-** OTORGAR un aporte económico no reintegrable, por una suma fija en pesos, por única vez, a la Sra. M.B.D.C, DNI N° 25.460.129, destinado a la compra de materiales de construcción.

**799-** AUTORIZAR a la institución educativa E.P.E.T N° 2, CUIT N° 30-99927837/6 a realizar el evento "8vo Festival Día de la Independencia", a llevarse a cabo el día 06 de Julio a partir de las 21:00 horas hasta las 03:00 horas del día 07 de Julio del corriente año, en las instalaciones de dicha institución, con domicilio en Costa Rica y Brasil.

**801-** RECONOCER la contratación de un (01) servicio de sepelio para quien en vida fuera V.A.A, DNI N° 18.066.862, prestado por la Empresa Grupo Diniello Terramater S.A, por una suma fija en pesos, conforme factura adjunta, Orden de pedido N° 275/18, de la Secretaría de Desarrollo Social y Deportes.

**803-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 13 de la Mza. N° 330 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.C.B, DNI N° 21.377.825, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal N° 253/2.012.

**804-** DECLARAR LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 015/1.992 de fecha 06 de Enero de 1.992 a favor del Sr. J.I.S.S.M, DNI N° 92.446.634, respecto de Lote N° 07 de la Mza. N° 243 de la Ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudiere haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.

**805-** DECLARAR LA CADUCIDAD de la Adjudicación en Venta otorgada mediante Decreto Municipal N° 1.604/13 de fecha 05 de Diciembre de 2.013 a favor del Sr. Z.J.A, DNI N°

34.609.562 y la Sra. R.M.A.A, DNI Nº 37.348.237 respecto de Lote Nº 04 de la Mza. Nº 442 de la Ciudad de Centenario, ello con pérdidas de las sumas que pudiere haberse abonado y las mejoras que se hayan introducido.

**806-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 12 de la Mza. Nº 559 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. S.N.G, DNI Nº 37.781.253 y el Sr. L.W.D, DNI Nº 35.312.673, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**807-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 23 de la Mza. Nº 374 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.M.L, DNI Nº 32.577.421, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**808-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 18 de la Mza. Nº 1.032 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. S.A.R.A, DNI Nº 37.758.297, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**809-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 22 de la Mza. Nº 626 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. L.J.L, DNI Nº 25.329.321, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales Nº 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**810-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 04 de la Mza. Nº 355 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. P.S.L, DNI Nº 31.466.945 y el Sr. A.E.J, DNI Nº 30.264.701, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**811-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 05 de la Mza. Nº 377 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. M.A.L, DNI Nº 23.069.449, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**812-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 06 de la Mza. Nº 94 "C" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. A.C.B, DNI Nº 18.010.054, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**813-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 21 de la Mza. Nº 206 "A" de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. M.R.D, DNI Nº 27.986.952, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**814-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 06 de la Mza. Nº 340 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. V.M.M.H, DNI Nº 18.809.915, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**815-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 03 de la Mza. Nº 625 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. B.D.R, DNI Nº 34.001.788, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**816-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 20 de la Mza. Nº 670 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. B.M.V, DNI Nº 33.610.962, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**817-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote Nº 06 de la Mza. Nº 328 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. L.M.G, DNI Nº 31.530.120, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 6.231/12, promulgada por Decreto Municipal Nº 253/2.012.

**818-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 13 de la Mza. N° 662 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor del Sr. L.I.A, DNI N° 34.001.674, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**819-** ADJUDICAR EN VENTA el Lote N° 12 de la Mza. N° 626 de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. A.L.R, DNI N° 29.312.036 y el Sr. M.M.G, DNI N° 25.013.678, en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 6.231/12, 7.098/15 y 7.151/16.

**820-** DECLARAR cumplidas por el Sr. C.C, DNI N° M7.305.341, las obligaciones emergentes de la adjudicación en venta correspondiente al Lote N° 11 de la Mza N° 307 de la Ciudad de Centenario, cuya mensura ha sido practicada por el Agrimensor C.E, Matrícula 144, aprobada por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 26/04/1.994 e inscripta bajo expediente N° 2756/5811/94.

**821-** RECONOCER la compra de una (01) palma destinada a brindar la correspondiente cortesía en el sepelio de quien en vida fuera F.N.A, padre de la agente municipal N.E, acaecido el día 28 de Junio del corriente año.

**822-** RECONOCER la compra de una (01) palma destinada a brindar la correspondiente cortesía en el sepelio de quien en vida fuera I.P, Presidente de la Asociación de Taxistas de Centenario, acaecido el día 30 de Junio del corriente año.

**824-** DEJAR SIN EFECTO la designación como Director de Limpieza Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y a su vez de la Secretaría de Servicios Públicos de este municipio, bajo la Categoría "A", al Sr. A.J.W, DNI N° 35.158.284, LP 5209, dispuesta por Decreto Municipal N° 210/18, a partir del 01 de Julio de 2.018.

**840-** PROHIBIR la venta de bebida alcohólica a todos aquellos comercios que ejerzan dicho rubro, ubicados dentro del radio de las calles Honduras, Avenida Lago Triful, Camilo Cavalli, Cuba, Juan Domingo Perón y Atahualpa Yupanqui, durante el desarrollo del evento con motivo de la inauguración del polideportivo municipal, ubicado en el Barrio Vista Hermosa, a partir del día domingo 15 de Julio, desde las 12:00hs y hasta las 08:00hs del día 16 de Julio del corriente año.

**846-** PROMULGAR la Ordenanza N° 7.868/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**847-** PROMULGAR la Ordenanza N° 7.869/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**849-** PROMULGAR la Ordenanza N° 7.876/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**851-** PROMULGAR la Ordenanza N° 7.873/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

**852-** RECHAZAR EL RECLAMO ADMINISTRATIVO impetrado por la Sra. J.S, DNI N° 27.708.398, mediante expediente N° 4.169/18 por improcedente e infundado.

**864-** DESIGNAR al Secretario de Gobierno, Sr. F.A.G, a cargo del despacho diario de Intendencia Municipal a partir del día 23 de Julio y hasta el 24 de Julio de 2.018 inclusive.

**865-** FIJAR como fecha para la realización del festejo del "Día del Niño", el día domingo 12 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Nuevo Polideportivo Municipal "Aldo Tata Scrivani", ubicado en calles Guatemala y Ricardo Güiraldes de esta ciudad, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

**918-** PROMULGAR la Ordenanza N° 7.882/18 del Concejo Deliberante con fuerza de tal.

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

**7.829-** AUTORIZAR a reactivar el plan de pago de 60 (sesenta) cuotas, reconociendo las cuotas abonadas a metros cuadrados en el equivalente y la diferencia de las cuotas faltantes, con el valor actualizado y el interés correspondiente al Lote N° 19 de la Mza N° 790 de la Ciudad de Centenario, a favor del Sr. V.L.D, DNI N° 23.494.432, a partir del 31 de Mayo de 2.018.

**7.834-** CONDONAR al 30/04/2.018 la deuda por tasa de cementerio, según ordenanza N° 7.352/16.

**7.835-** AUTORIZAR a reactivar el plan de pago de 36 (treinta y seis) cuotas, reconociendo las cuotas abonadas a metros cuadrados en el equivalente y la diferencia de las cuotas faltantes, con el valor actualizado y el interés correspondiente al Lote N° 05 de la Mza N° 508 de la Ciudad de Centenario, a favor de la Sra. O.S.V, DNI N° 40.183.577, a partir del 31 de Mayo de 2.018.

**7.836-** CONDONAR al 30/04/2.018 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 7.352/16.

**7.853-** ADHERIR a la Ley Provincial N° 3.100/17, en todos sus términos, que consta en el Anexo 1 de la presente.

**7.856-** CONDONAR al 30/04/2.018 la deuda generada por tasa de patente por discapacidad, s/título xv – cap V exenciones – art.159-inc.d – apartado 4 del Código Fiscal de Centenario.

**7.861-** AUTORIZAR al P.E.M, la adjudicación en venta respecto del Lote N° 16 de la Mza N° 386 de la Ciudad de Centenario, según mensura N° 2756-7957/2.003, a favor de la Sra. L.M.I, DNI N° 17.544.773 y del Sr. F.P, DNI N° 10.660.354.

**7.868-** ESTABLECER el nombre de “Antonio Roque Marnoni” a la calle que se ubica entre calles “Córdoba” y “Lago Correntoso”; y que se extiende desde calle “Caleta Olivia” hasta calle “Benito Machado”.

**7.869-** APROBAR el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Centenario e YPF, bajo Decreto N° 358/18.

**7.870-** CONDONAR al 30/06/2.018 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente en el marco de lo establecido por la ordenanza N° 7.352.

**7.851-** CONDONAR al 30/05/2.018 la deuda por tasa de servicios retributivos y agua corriente en el marco de lo establecido por la ordenanza N° 7.352/16.

**7.873-** ACEPTAR la transferencia del Lote N° 17 de la Mza N° 821 de la Ciudad de Centenario, por parte de la Sra. L.A.I, DNI N° 11.159.825 y el Sr. O.A.J, DNI N° M7.754.422 hacia el Sr. M.L.G, DNI N° 24.508.103.

**7.876-** AUTORIZAR al P.E.M, la adjudicación en venta respecto del Lote N° 07 de la Mza N° 559 “B” de la Ciudad de Centenario, sujeto a mensura, a favor de la Sra. G.M.B, DNI N° 35.310.664 a excepción de la Ordenanza N° 328/90.

